

DECRETO N°

0914

Lanús, 15 JUN 2007

VISTO:

El Decreto N° 712/07 de fecha 17/05/07 que establece los vencimientos correspondientes al Ejercicio 2007 del Impuesto a los Automotores transferido por la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la remisión de la base de datos del Impuesto a los Automotores suministrada por la Dirección Provincial de Rentas, se efectuó fuera de los términos previstos en ocasión de la redacción del Decreto citado.

Que la emisión de los avisos correspondientes a gran parte de los vehículos debió efectuarse fuera de plazo por los motivos señalados en el considerando anterior.

Que por ello, con un amplio sentido de equidad y justicia, el Departamento Ejecutivo debè adecuar las fechas vencimiento a la realidad para evitar la aplicación de sanciones a los contribuyentes por causas no oponibles a estos

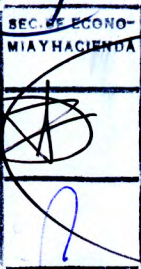
Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrógase al día 29 de junio de 2007 el plazo para el pago del primer vencimiento de la primera cuota del año 2007 del Impuesto a los Automotores que recauda este Municipio por transferencia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Prorróganse a los días 10, 11, 12, 13 y 16 de julio de 2007 los plazos para el pago del segundo vencimiento de la primera cuota del año 2007 del Impuesto a los Automotores que recauda este Municipio por transferencia de la Provincia de Buenos Aires para los vehículos cuyo número de dominio termine en 0-1, 2-3, 4-5, 6-7 y 8- y 9 respectivamente.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Hacienda, las Direcciones Generales de Recursos Municipales, Contaduría, Tesorería y Centro de Cómputos y el Departamento Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la Dirección de Prensa dese al presente amplia difusión y comuníquese a todas las Dependencias Municipales. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda.



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MEMORANDUM

1970

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]

CONCLUSION

The information received from the [Illegible] on [Illegible] indicates that [Illegible] is [Illegible] in [Illegible] and [Illegible] is [Illegible] in [Illegible].

It is noted that [Illegible] is [Illegible] in [Illegible] and [Illegible] is [Illegible] in [Illegible].

The [Illegible] of [Illegible] is [Illegible] and [Illegible] is [Illegible] in [Illegible].

For all information regarding [Illegible] and [Illegible] please refer to [Illegible].

1970

Reference is made to the [Illegible] of [Illegible] on [Illegible] and [Illegible] on [Illegible].

It is noted that [Illegible] is [Illegible] in [Illegible] and [Illegible] is [Illegible] in [Illegible].

The [Illegible] of [Illegible] is [Illegible] and [Illegible] is [Illegible] in [Illegible].

